I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ___016__/
DESIGNA MINISTRO DE FE CONSTITUCION ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

REQUINOA, 04 Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo Nº 02 de fecha 04 de Enero de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar a funcionarios con responsabilidad administrativa de la Municipalidad de Requinoa actúen como Ministro de Fe en reuniones de constitución de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales que así lo requieran durante el año 2016

.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley Nº 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y posteriores modificaciones.

DECRETO :

DESIGNASE a las siguientes funcionarias municipales DE LA Dirección de Desarrollo Comunitario con responsabilidad administrativa actuar como **Ministro de Fe** en reuniones de constitución de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de Requínoa que así lo requieran durante al año 2015 :

IDENTIFICACION FUNCIONARIA	GRADO
IBETTY ESCOBAR GONZÁLEZ	Directora Desarrollo Comunitario
LORETO ZAMORANO OROSTEGUI	Grado 9° Planta
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA	Grado 10° Planta
MAJELA ZAMORA SILVA	Grado 9° Planta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MVS / IEGV MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)